



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado No.	05001 40 03 007 2020 00817 00
Decisión	INCORPORA. ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER. REASUME PODER. ANTICIPA SENTENCIA

Se incorporan al expediente los memoriales allegados por la parte actora, consistentes en i) solicitud traslado link expediente, ii) descorre traslado excepciones, iii) sustitución poder y iv) impulso.

Teniendo en cuenta el memorial aportado por el abogado de la parte demandante JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ portador de la tarjeta profesional 246.738 C.S. de la J., donde le sustituye poder a sociedad GRUPO GER S.A.S. identificada con Nit 900.265.560-5 donde su representante legal es el abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, se accede a la misma por ser procedente.

Teniendo en cuenta que la dentro del presente proceso se encuentra integrado el contradictorio, y al revisar el expediente se observa las únicas pruebas por practicar son documentales, se dictará sentencia anticipada con base en lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 278 del CGP.

NOTIFÍQUESE¹

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

¹ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 192** hoy **24 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bec1c13542c96ca5d4d15dbcf88a0d300755f07dc399625f126cc35239b4b00**

Documento generado en 23/11/2023 01:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>